



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 046-2016

Lima, 09 MAYO 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Carta del 07 de abril del 2016, la oficina del Banco Mundial en Tokio cursó invitación a la señora Christy Agatha García Godos Naveda, en su calidad de Jefa de Proyecto en temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para participar del Workshop/Study tour denominado: “*The Technical Deep Dive on TOD/Land Value Capture*” que es organizado de manera conjunta por el Banco Mundial y el Gobierno de Japón, a realizarse del 15 al 21 de mayo de 2016, en las ciudades de Tokyo, Kobe y Osaka, Estado de Japón;

Que, mediante Informe Técnico N° 19-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje es fortalecer las competencias de funcionarios involucrados en proyectos del sector ferroviario en Perú, que permitirá a los funcionarios obtener un mayor conocimiento que repercutirá positivamente en los proyectos a su cargo;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señora Christy Agatha García Godos Naveda, Jefa de Proyecto en temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Tokyo Development Learning Center (TDLC), no irrogando gasto alguno a la entidad;

Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta institución aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF; por lo que, resulta pertinente autorizar el viaje en mención;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

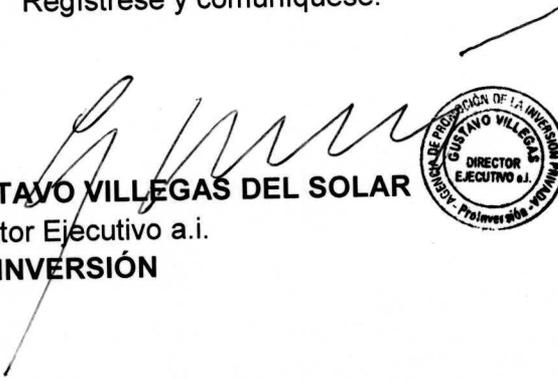
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Christy Agatha García Godos Naveda, Jefa de Proyecto en temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 14 al 21 de mayo de 2016, a las ciudades de Tokyo, Kobe y Osaka, Estado de Japón, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 2°.-** Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Tokyo Development Learning Center (TDLC), no irrogando gasto alguno a la entidad.

**Artículo 3°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo a.i.  
**PROINVERSIÓN**

